

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Massanassa

2024/00465 Anuncio del Ayuntamiento de Massanassa sobre la corrección de errores al anuncio 2024/00070 publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia del día 12/01/2024 sobre aprobación de las bases de la convocatoria para la provisión, mediante promoción interna, del puesto de director/a de Servicios Sociales.

ANUNCIO

La Alcaldía del Ayuntamiento de Massanassa, mediante Resolución n.º 0053 de fecha 12 de enero de 2024 ha resuelto lo siguiente:

RESUELVO

PRIMERO – Rectificar el primer párrafo del punto B.1 de la Base Décima de la Resolución de Alcaldía n.º 0010 de 3 de enero de 2024.

Donde dice:

B.1 Experiencia profesional: (HASTA UN MÁXIMO DE 20 PUNTOS)

Por cada mes completo de servicios prestados en la Administración Local, como empleado/a público/a, funcionario de carrera, interino, contratado laboral temporal o fijo, perteneciente al grupo de titulación A2, en el desempeño de puestos de trabajo integrados en el Área de Informática o con funciones similares a las propias del puesto: 0,10 puntos por mes natural completo de servicio activo.

Debe decir:

B.1 Experiencia profesional: (HASTA UN MÁXIMO DE 20 PUNTOS)

Por cada mes completo de servicios prestados en la Administración Local, como empleado/a público/a, funcionario de carrera, interino, contratado laboral temporal o fijo, perteneciente al grupo de titulación A2, en el desempeño de puestos de trabajo integrados en el Área de Bienestar Social o con funciones similares a las propias del puesto: 0,10 puntos por mes natural completo de servicio activo.

SEGUNDO – Rectificar el punto 1 del Anexo II de la Resolución de Alcaldía n.º 0010 de 3 de enero de 2024.

Donde dice:

1. Experiencia Profesional. (Hasta un máximo de 20 puntos)

La valoración se realizará de acuerdo con los siguientes criterios:



- Por cada mes completo de servicios prestados en la Administración Local como empleado/a público/a, funcionario de carrera, interino, contratado laboral temporal o fijo, perteneciente al grupo de titulación A2, en el desempeño de puestos de trabajo integrados en el Área de Informática o con funciones similares a las propias del puesto: 0,10 puntos por mes natural completo de servicio activo.

Debe decir:

1. Experiencia Profesional. (Hasta un máximo de 20 puntos)

La valoración se realizará de acuerdo con los siguientes criterios:

- Por cada mes completo de servicios prestados en la Administración Local como empleado/a público/a, funcionario de carrera, interino, contratado laboral temporal o fijo, perteneciente al grupo de titulación A2, en el desempeño de puestos de trabajo integrados en el Área de Bienestar Social o con funciones similares a las propias del puesto: 0,10 puntos por mes natural completo de servicio activo.

TERCERO - Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia.

CUARTO - Dar cuenta de la presente resolución al Pleno de la Corporación en la próxima sesión a celebrar.

Massanassa, a 12 de enero de 2024. —El alcalde, Francisco A. Comes Monmeneu.

